



SECRETARÍA. - Pasto, 07 de noviembre de 2023. En la fecha informo al señor Juez de la solicitud arribada por el llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A.- Sírvase proveer.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Verbal
Radicación:	No. 520013103004-2021-00188-00
Llamante:	Juan Carlos Eraso Guengue
Llamado:	Liberty Seguros S.A

Secretaría da cuenta del poder y la solicitud elevada por parte del llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., respecto que se le notifique el auto que admitió el llamamiento en garantía y se le reconozca personería a su apoderado judicial. Siendo procedente la petición, mediante correo enviado desde la secretaria de este despacho, el 10 de octubre de 2023 al correo electrónico el apoderado designado -notificaciones@gha.com.co- y -mariolopeznarvaez@yahoo.es- se le notificó de la providencia que admitió el llamamiento en garantía, remitiendo el link del expediente en su integridad.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. - **RECONOCER** personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERO AVILA, identificado con la C.C. No. 19.395.114 de Bogotá (D.C) y portador de la T. P. No. 39.116 del C. S de la J., para actuar como apoderado judicial del llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., en los fines y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO - NARIÑO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia precedente se notifica mediante su fijación en ESTADOS, HOY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 08:00 a.m.  SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO SECRETARIA